

07259-2025-00558-OFICIO-01073-2025

Causa N° 07259202500558

El Guabo, jueves 21 de agosto del 2025

Señor(es)

DIRECTOR DE LA EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTON EL GUABO
Presente.

En el juicio N° 07259202500558 , hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN
EL GUABO.**

De mis consideraciones:

Dentro de la Causa Penal No. 07259-2025-00558, por presunto delito de RECEPCIÓN, he dispuesto remitir atento oficio a Ud., a fin de hacerle conocer que de conformidad con el Art. 549 NUMERAL 4 del Código Orgánico Integral Penal, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del vehículo de placas GPB1244 marca FOTON

Particular que comunico a Ud., para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Dr. Christian Ivan Luna Florin

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL
CON SEDE EN EL CANTON EL GUABO-EL ORO



ESTADO DE CHILE
MUNICIPIO DE EL GUABO

Lo que comunico para los fines de ley.

MARIANA NATALI SUAREZ MINUCHE
Firmado digitalmente por MARIANA NATALI SUAREZ MINUCHE
Fecha: 2025.08.21 10:35:34 -05'00'

SUAREZ MINUCHE MARIANA NATALI
SECRETARIO(E)

